

Desde el 22 al 27 de mayo de 1786, los jueces escucharon, en audiencia secreta, la lectura de los documentos y el informe de los consejeros inquiridores, después de lo cual el procurador general, Joly de Fleury, formuló sus conclusiones pidiendo galeras perpetuas para el conde de La Motte, en rebeldía; la misma pena, con la marca de hierro candente para la condesa, y para Rohán que se le condenase á pedir públicamente perdón del ultraje inferido á la reina, que se le excluyese de la corte y se le hiciese pagar una multa en forma de limosna. En la discusión sobre las conclusiones, que fué muy violenta, algunos jueces mostraron públicamente su benevolencia al cardenal.

El 31 de mayo, día del fallo, el Palacio estaba rodeado tropas; y los magistrados, al encaminarse á la primera cámara, encontraron á su paso á los grandes señores aliados de los Rohán, entre ellos á Soubise y al arzobispo de Cambrai, y á ilustres damas que les saludaron, y una voz les gritó: «¡Señores, vais á juzgarnos!» En la sesión un consejero protestó contra el aparato militar que era una ofensa «al santuario de la justicia;» se acusó al procurador general de ser el instrumento del ministerio y de «deshonrarse al borde de la tumba,» y se cruzaron injurias entre él y Segurier.

A las nueve de la noche se dictó la sentencia, en la que, por veintiséis votos contra veintitrés, fué «declarado inocente» el cardenal. El público saludó el fallo con aplausos, aclamó á Rohán y quiso desenganchar el coche que por última vez lo conducía á la Bastilla.

Cagliostro y la Oliva fueron también absueltos y la condesa de La Motte, después de azotada y marcada en el pecho, fué encerrada en la Salpetriere, de donde no tardó en escapar. Rohán, puesto en libertad pero privado de su cargo de limosnero mayor y desterrado á la Chaise-Dieu, en Auvernia, fué considerado como una víctima de la arbitrariedad. La verdadera condenada era María Antonieta, pues el Parlamento había juzgado que ni siquiera constituía delito creer á la reina de Francia capaz de coquetería y de ligereza, y todo el mundo sabía que había intervenido en el proceso por mediación de sus ministros y con apremiantes recomendaciones personales.

El efecto producido por aquel asunto fué tan grande, que Goethe ha podido decir: «El proceso del Collar es el prefacio de la Revolución.»

II.—La corte

Desde su instalación en Versalles, la corte comprende un verdadero mundo de funcionarios. Turgot, Nécker y Saint-Germain trataron de reducirla, pero les faltaron dinero y autoridad para realizar una reforma seria.

La Casa civil del rey se divide en veintidós servicios. La Casa grande la constituye la reunión de los jefes de todos los servicios; la Capilla-oratorio comprende un limosnero mayor, un primer limosnero, veinte capellanes y otros quince servidores de menos importancia; la Capilla grande, un submaestro, ocho capellanes y veinticuatro clérigos ó servidores; la Música del rey, dos superintendentes y ciento cincuenta y seis músicos; la Capilla del público, once limosneros ó capellanes; la Boca, un primer maestresala, varios maestresalas, un primer panetero, un primer escanciador, un primer

trinchante, varios gentileshombres de boca y ciento diez y seis funcionarios inferiores para el «cubilete,» la «cocina-boca,» la «panetería,» la «cava común» y la «frutería;» y la Cámara, el gran chambelán, cuatro primeros gentileshombres, un gran maestre y dos maestros, tres del guardarropa, cuatro secretarios de la Cámara y del gabinete, dos lectores, dos escribientes, varios ujieres, criados, portamantos, barberos, cirujanos, ebanistas, relojeros, mozos ordinarios, portasillas, portamesas, portadores, portamuebles, criados de guardarropa y portabaúles. Las Diversiones, dirigidas por un comisario general de la Casa del rey, constan de inspectores-maquinistas, dibujantes, ujieres, un impresor, un cirujano y un boticario. La Grande y la Pequeña Caballeriza están bajo las órdenes del caballero mayor y cuentan con escuderos, pajes, lacayos y palafranceros, en total ciento catorce empleados. La Montería, gobernada por el montero mayor, se compone de tenientes de montería, tenientes de las cacerías, gentileshombres y pajes de la montería, picadores, pajes, dos capellanes-un médico y un cirujano. La Cetería y la Caza del lobo, servicios especiales, no tienen menos empleados; los funcionarios de las Ceremonias, en número de cuarenta y dos, están á las órdenes del gran maestro de ceremonias; la Facultad afecta á la persona del rey se compone de cincuenta médicos, cirujanos y boticarios. En total, la Casa civil del rey consta de unos mil empleados. La Casa militar, algo reducida por Saint-Germain, comprende todavía los guardias de corps, los cien suizos, los guardias del Prebostazgo del Palacio, los guardias franceses y los guardias suizos (1).

Dirige la Casa de la reina una superintendente á quien ayudan una dama de honor, una dama de tocado y diez y seis damas del palacio. La reina tiene para su capilla un limosnero mayor, seis limosneros, un capellán y un clérigo. Tiene, además, escuderos, maestresalas y maestros de guardarropa, un lector, una lectora, un bibliotecario y un secretario de gabinete; un consejo y secretarios de órdenes y para los Hijos de Francia un ayo, un aya, dos ayos segundos, cuatro ayas segundas y un institutor.

Monsieur, el hermano del rey, tiene en su casa gentileshombres de cámara, gentileshombres de honor, chambelanes, escuderos, guardias de corps, monteros y capitanes de las cazas, un consejo particular, un personal completo de cancillería y una capilla. Madama la condesa de Artois, madama Isabel y madamas Adelaida y Victoria tienen, además de los limosneros, escuderos, maestresalas, caballeros y damas de honor, damas de compañía: veintiséis madama, veintiuna la condesa de Artois y dieciséis las demás. La casa del conde de Artois comprende, cuatrocientos cuarenta empleados; la de la condesa de Artois doscientos sesenta. Cuando las tías del rey van á Vichy, en 1785, llevan un séquito de doscientas sesenta personas con ciento sesenta caballos.

La simple enumeración de los cargos de la corte llena treinta y siete páginas del *Almanaque de Versalles* de 1789; en conjunto hay unos seis mil cargos civiles y nueve mil cargos militares (2).

(1) Véanse págs. 216-217. Además un reglamento de 17 de marzo de 1788 redujo el efectivo de la Casa militar de diez mil diez y nueve á ocho mil seiscientos cuarenta y seis hombres.

(2) Las supresiones de cargos realizadas por Turgot, Nécker

La corte es una de las causas de la ruina del Estado. Las casas cuestan en junto, en 1789, treinta y nueve millones doscientas cuarenta mil libras, es decir, la duodécima parte de los ingresos del Tesoro. Las tías del rey recibían seiscientos mil libras «para su mesa;» y los hermanos del rey, que tienen dos millones de rentas de dotación, un millón ochocientos mil libras, y además el monarca les hace cuantiosos regalos, que toma del Tesoro público ó de su tesoro particular. Los grandes señores cortesanos son pensionados (1). Ya hemos visto lo que costaban los Polignac; los Noailles recibían dos millones al año; la señora de Lamballe, cien mil libras; la señora de Brionne, cuarenta mil; la condesa de Ossún, dama del tocado de la reina, treinta mil. Y á la pensión anual se agregan gratificaciones. El rey ayuda á los cortesanos á casar á sus hijos, paga sus deudas y compra á muy alto precio sus propiedades; cuando los Guemenee quiebran, les da doce millones y medio por tierras que apenas valen cuatro. Otras veces consiente eu permutas de tierras señoriales con bienes de la corona, permutas onerosas en las que el Estado pierde el ciento por ciento; en esta forma fueron socorridos el duque de Mortemart, el duque de Liancourt y el príncipe de Soubise. Una multitud de favorecidos más modestos perciben gratificaciones; pero estas gentes son siquiera interesantes: en efecto, el ministro Brienne escribe en su *Memoria* publicada en 1788 que «el tesoro particular del rey» es «el tesoro gracias al cual tienen asegurada la subsistencia una infinidad de familias nobles, poco acomodadas y dignas de la beneficencia de S. M. Las pensiones..., añade, han de ser merecidas por servicios ó concedidas por grandes consideraciones; pero también la indigencia tiene sus derechos.»

En los estados de grados de gratificaciones figura otra categoría, los funcionarios: los contralores generales Ormessón y Calonne reciben cada uno cien mil libras para su «establecimiento;» Gerard de Rayneval, percibe, en 1783, «en atención á su celo en la negociación de la paz cerca de la corte de Londres,» ciento cincuenta mil; la mayoría de los ministros cobran indemnizaciones anuales para el pago de su capitación; una parte de los intendentes de las provincias obtienen suplementos de sueldo de tres mil á seis mil libras; el presidente d'Aligre, á pesar de ser muy rico, recibe cada año una

y Saint-Germain, de que hemos hablado, afectaban únicamente á la Casa del rey y á empleos poco importantes; hubiera sido muy difícil suprimir los altos cargos poseídos por personajes á menudo más poderosos que los ministros. Cuando en 1787 Brienne suprimió los cargos de la Gran Caballería, el duque de Coigny fué á quejarse en términos durísimos al rey, quien acabó por darle la razón. Las casas de los príncipes se aumentaron todavía en 1774 y 1789. Mientras el rey no tiene más que tres pajes, el conde de Artois y el conde de Provenza tienen diez cada uno.

(1) Además de sus pensiones y sueldos, la mayor parte de los funcionarios de la corte sacan otros provechos de sus empleos; así, el primer maestresala logra un beneficio de ochenta y cuatro mil libras al año; las primeras camaristas de la reina sacan cincuenta mil de la reventa de bujías. El intendente de las diversiones pide un crédito de ochocientos mil libras para una fiesta que un empresario de París ofrece organizar por ochenta mil. Y los mismos miembros de la familia real reciben alborozos; según dice el asistente general Augéard, cuando se realizaron los empréstitos de Calonne, Monsieur recibió veinticinco millones, el conde de Artois cincuenta y seis y el príncipe de Condé doce.

gratificación de veinte mil libras, y se conceden una porción de gratificaciones á magistrados: presidentes, consejeros, procuradores generales y abogados generales de departamentos. En las cuentas regulares del Tesoro, en los «estados de órdenes de pago del rey» y en los registros de gastos secretos figuran gratificaciones, pensiones, «socorros» de todas clases que importan cantidades considerables.

Consecuencia de este sistema es que todo el mundo, ó



El conde de Artois

poco menos, alarga la mano. En el tiempo de Luis XV, se cortejaba á las queridas del monarca: «No puedo dejar caer mi pañuelo, decía el marqués de Vandières, hermano de la señora de Pompadour, sin que al instante varios personajes ilustres se bajen para disputarse el honor de cogerlo;» y la señora de Pompadour escribía á Bernis: «No solamente tengo toda la nobleza á mis pies, sino que hasta mi perrito está fastidiado de tantos obsequios.» En tiempo de Luis XVI, se cortejaba á los amigos y á las amigas de la reina y á los ministros; la ocupación principal de las gentes es hacer la corte á los que disponen de las mercedes. A raíz de la muerte de Maurepás, cuando no se sabía quién sería el personaje principal, hubo en Versalles «una tranquilidad de abatimiento», dice el duque de Croy: «Los cortesanos tienen necesidad imperiosa de saber adónde han de ir á humillarse; sea cerca del primer ministro, ó de su ayuda de cámara ó de sus amigos... es menester siempre ir á mendigar á alguna parte. Júzguese, pues, de su asombro por no saber adónde ir.» Chamfort decía: «Los cortesanos son mendigos enriquecidos por la mendicidad.»

Lo más grave, acaso, es que esa mendicidad proporciona funciones de Estado, grados militares, dignidades y beneficios eclesiásticos: en la corte se obtienen las embajadas, los gobiernos de provincia, los gobiernos particulares y los mandos en jefe instituidos por el edicto de 1788; y en ella se llega a ser coronel de regimientos que no se mandarán. Ahora bien, era peligroso que Francia estuviese mal representada en el extranjero en una época en que su política era tan difícil; era peligroso otorgar al favor los gobiernos de provincia en un tiempo en que casi todas las provincias estaban agitadas; y peligroso crear una casta de militares de corte en unos momentos en que tanto se necesitaba la fidelidad del ejército. La servidumbre de los dos primeros órdenes se consumaba en Versalles precisamente cuando más importaba que conservasen la fuerza y la autoridad que la dignidad presta. En una palabra, aquella corte del rey de Francia fué fatal a la monarquía. Detestada por toda clase de razones, hacía detestar al rey sin darle ninguna compensación porque no estaba en estado de defenderlo; y aunque hubiese podido hacerlo ¿lo habría defendido? En ella imperaban las envidias, los descontentos, los odios y con gran facilidad habrían podido contarse los cortesanos que amaban al rey y a la reina.

CAPÍTULO II

EL CLERO (I)

I. Composición del orden. - II. Contingente que da la nobleza al clero. - III. Poder temporal y riqueza del alto clero. - IV. Costumbres episcopales. - V. La Iglesia contra el jansenismo, el el protestantismo y los filósofos. - VI. El culto, la caridad, la enseñanza. - VII. Actividad de los obispos fuera de la Iglesia. - VIII. Las opiniones políticas de los obispos. - IX. El bajo clero.

I. - Composición del orden

Hemos estudiado la sociedad francesa en tiempo de Luis XIV y hemos visto que se dividía en tres órdenes, clero, nobleza y tercer estado; que esta división tradicional le daba una falsa apariencia de simplicidad; que hay que reconocer la existencia de un orden de funcionarios, afín a la nobleza y hasta cierto punto con ella confundido; que cada uno de los órdenes, aun el mejor organizado, que es el clero, se subdivide en clases ó, si se quiere, en condiciones muy diferentes unas de otras; que el tercer estado es muy difícil de definir, y finalmente que las categorías de que la nación se compone casi no se comunican unas con otras. Pues bien, a fines del siglo XVIII la sociedad francesa sigue siendo lo que era en tiempo de Luis XIV, con una agravación de sus defectos.

(1) FUENTES: La mayoría de las Memorias de la época, en especial las de Talleyrand, Augéard, abate Geogel. Weber, señora de Boigne, marqués de Ferrières, baronesa de Oberkirch, abate Morellet y Besenval; la *Correspondance de la comtesse de Sabran et du chevalier de Boufflers*; las *Mémoires d'outre-tombe*, de Chateaubriand; Nécker, *De l'administration des finances*; Mercier, *Tableau de Paris* (t. IV), ya citados. - *Collection des procès-verbaux des assemblées générales du clergé de France, depuis 1560 jusqu'à présent*, París, 1777-1780, 9 vol. en fol. *Nouvelles ecclésiastiques ou mémoires pour servir à l'histoire ecclésiastique* («Gacette janseniste», 1728-1798), 71 vol. Fleury, *Institution au droit*

Al final del Antiguo Régimen, Francia estaba dividida en ciento treinta y cinco obispados y arzobispados (2), entre los cuales hallábanse distribuidos, según el *Almanach royal* de 1789, treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho curatos, aunque parece que el número de éstos fué mayor. Se ha calculado que había sesenta mil párrocos y vicarios, dos mil ochocientos prelados, coadjutores, vicarios generales y canónigos de catedrales, cinco mil seiscientos canónigos de colegiatas y tres mil eclesiásticos sin beneficio (3); ó sea con un total de setenta y un mil sacerdotes seculares.

El número de los monjes había disminuído considerablemente en los últimos veinticinco años. Después de la supresión de los jesuitas, la asamblea general del clero de 1765, temiendo algún ataque contra los regulares, había considerado prudente reformatos a fin de mejor defenderlos. Los Filósofos y los Economistas mostrábanse implacables con los frailes, especialmente con los contemplativos, á quienes acusaban de ignorancia, de pereza y de inutilidad, y la opinión pública les era tan adversa que eran poquísimos los que ingresaban en las órdenes monásticas, hasta el punto de que en ciertos conventos había apenas algunos religiosos. Una parte del clero era severa con las órdenes mendicantes;

ecclésiastique, nueva ed. por Boucher d'Argis, París, 1771. Malesherbes, *Mémoires sur la librairie et sur la liberté de la Presse*, París, 1809. Id., *Premier mémoire sur le mariage des protestants*, s. l., 1785, *second mémoire*, 1787. *Mémoires et lettres du cardinal de Bernis*, pub. por F. Masson, París, 1878, 2 vol. (Du Tillet), *Sentiments d'un évêque sur la réforme à introduire dans le temporel et la discipline du Clergé*, 1790. Laurent, *Essai sur la réforme du Clergé par un vicaire de campagne*, 1791. *Journal de Jallet, curé de Chérigné, député du clergé du Poitou aux Etats généraux de 1789*, Fontenay-le Comte, 1871. Lefranc de Pompignan, *Lettres à un évêque*, en el t. II de sus *Œuvres*, pub. por Migne, 1855. Véase además, respecto de los cuadernos del clero en los Estados generales, la bibliografía del cap. IV del lib. V, t. IV. - I.

OBRA DE CONSULTA: Taine (*L'Ancien Régime*), de Tocqueville, Boiteau, ya citados. Sicard, *L'ancien clergé de France*, 2 volúmenes, París, 1893-94. Meric, *Le clergé sous l'ancien régime*, París, 1892. De Crouzaz-Cretet, *L'Eglise et l'Etat ou les deux puissances au XVIII^e siècle (1715-1789)*, París, 1893. J. P. Picot, *Mémoires pour servir à l'histoire ecclésiastique au XVIII^e siècle*, París, 1853-57, 7 vol. Wallon, *Le clergé de quatre-vingt-neuf; le Pape, le Roi, la nation; fin de l'ancien régime*, París, 1876. Chassin, *Les cahiers des curés*, París, 1882. Mennisier, *Les cahiers de l'Eglise de France (Etat de l'Eglise de France en 1789)*, París, 1891. De Pre-sensé, *L'Eglise et la révolution française*, 3.^a ed., 1890. Mathieu (cardenal), *L'ancien régime dans la province de Lorraine et Barrois (1698-1789)*, nueva ed. París, 1907. *Dictionnaire des ordres religieux* (1847, 4 vol.), y *Dictionnaire des abbayes* (1856) en la Enciclopedia de Migne. Maury, *Les assemblées du clergé de France*, «Revue des Deux Mondes», 1878. Mantouchet, *De ultimo generali conventu cleri gallicani anno MDCCLXXXVIII habito*, Le Mans, 1900. Theiner, *Histoire du pontificat de Clément XIV*, trad. de Geslin, París, 1852. Cretineau-Joly, *Le pape Clément XIV*, París, 1862. Bourgeois (abate), *Histoire des évêques de Cambrai*, Cambrai, 1875. Ricard, *L'abbé Maury (1747-1791)*, París, 1887. F. Masson, *Le cardinal de Bernis depuis son ministère (1758-1794); la suppression des Jésuites; le schisme constitutionnel*, París, 1884. Anglade, *De la sécularisation des biens du clergé sous la Révolution*, París, 1901. Lecarpentier, *La vente des biens ecclésiastiques pendant la révolution française*, París, 1908. Vermale, *Essai sur la répartition des biens ecclésiastiques nationalisés*, París, 1906.

(2) Había otro obispo, el de Belén, cuya residencia era Clamecy, pero no tenía diócesis. El *Etat de la France* enumera, además, los cuatro obispos del Comtat-Venaisin.

(3) Taine, *L'Ancien Régime*, ed. de 1906, t. I, págs. 320-321.

así, el arzobispo de Tours, Conzié, escribía á Brienne, en 7 de Junio de 1778:

«La raza cordelera (los franciscanos) (1) está, en esta provincia, envilecida; los obispos se quejan de la conducta crapulosa y desordenada de esos religiosos.»

La asamblea de 1765 resolvió suplicar al papa que escogiese, entre los prelados del reino, comisionados encargados de corregir los abusos; pero el gobierno no quiso que Roma interviniera en un asunto de policía eclesiástica interior é instituyó, por decreto de 23 de mayo y 31 de julio de 1776, una comisión de reforma compuesta de cinco prelados y cinco consejeros de Estado.

La comisión, que funcionó hasta 1789, fijó en veintitún años para los hombres y dieciocho para las mujeres la edad de los votos perpetuos, revisó estatutos, cambió jefes de comunidades, reunió en una misma casa á grupos de monjes aisladamente poco numerosos, traspasó rentas de un monasterio á otro y hasta suprimió, pura y simplemente, ciertas congregaciones; con todo lo cual redujo el número de frailes de veintiséis mil seiscientos setenta y cuatro que eran en 1774 á unos diecisiete mil quinientos, en 1790 (2). Por otra parte, según los documentos del Comité eclesiástico encargado por la Asamblea Constituyente de practicar una información sobre el clero, debió haber veinte mil setecientos cuarenta y cinco religiosos de veintiocho órdenes diferentes á las cuales había que agregar los padres del Oratorio, de la Misión y de la Doctrina cristiana, es decir, algo más de dos mil religiosos dedicados á la predicación y á la enseñanza. Según los mismos documentos, las religiosas debieron de ser unas treinta y siete mil, resultando, por consiguiente, un total aproximado de sesenta mil regulares de ambos sexos.

El clero regular y secular, que comprendía aproximadamente ciento treinta mil personas, poseía, según las evaluaciones hoy admitidas y que no son ni pueden ser exactas, cuatro mil millones en bienes raíces que producían de ochenta á cien millones al año, «á lo que hay que añadir el diezmo, ciento veintitis millones, ó sea un total de doscientos millones, cantidad que sería preciso doblar para tener el equivalente en nuestros días; y además de esto, el pie de altar y las colectas de limosnas (3).»

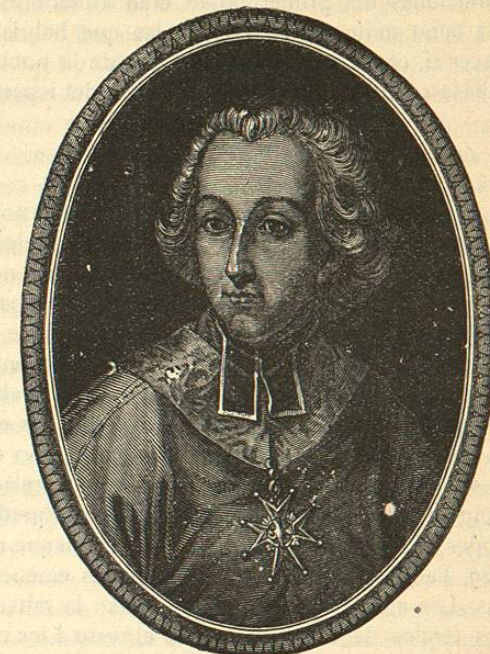
Aquel clero tan rico quejábanse siempre de su miseria y había conseguido hacer rebajar de un millón trescientas mil libras en tiempo de Enrique III á cuatro

(1) En francés *cordeliers*. - N. del T.

(2) Estas cifras, que da Gerin en su *Etude sur la Commission des Réguliers*, «Revue des Questions historiques», 1.^o de julio de 1875, 1.^o de abril de 1876 y 1.^o de enero de 1877, se apartan mucho de las que da el abate Expilly en su *Dictionnaire*, de 1764, en la palabra *Clergé*. Es posible que el Comité eclesiástico de la Asamblea constituyente, cuyos documentos consultaron Taine y Gerin, no contase más que á los profesos y que Expilly agregase á éstos los novicios. Y por otra parte no parece que la comisión hubiese aplicado en todas partes la regla que había sentado, puesto que Taine cita monasterios en donde, poco antes de 1789, sólo había dos ó tres monjes. Véanse los documentos de la comisión en la Bibl. Nac. ms. fr. 13.846 á 13.858, y Lecestre, *Abbayes, prieurés et convents d'hommes en France; liste générale d'après les papiers de la Commission des Réguliers en 1768*, París, 1902.

(3) Taine, *L'Ancien Régime*, ed. de 1906, t. I, págs. 22.

cientos diez y seis mil novecientos veinte (4) en tiempo de Luis XVI, el subsidio llamado *Décima ordinaria* que desde el Contrato de Poissy, pagaba anualmente al rey. En cuanto á la subvención extraordinaria ó donativo gratuito, que votaba en sus asambleas generales, había llegado á ser muy cuantiosa en apariencia, en tiempo de Luis XVI: en 1775 había tenido que conceder diez y seis millones, luego treinta millones en 1780 durante la guerra de América, diez y seis millones más dos años después, habiendo ascendido el total de los donativos gratuitos, desde 1772 á 1788 á noventa



Loménie de Brienne

y un millones ochocientos mil libras, ó sea un promedio de cinco millones cuatrocientas mil al año, solamente para las ciento diez y seis diócesis del clero de Francia. Pero el clero había encontrado un expediente para proporcionarse las cantidades así concedidas sin recargar á sus miembros con impuestos, y este expediente consistía en levantar empréstitos. La deuda de esta suerte contraída por el clero elevábase, en 1784, á ciento treinta y cuatro millones, mas los intereses de esta deuda no los pagaba del todo el clero, ya que se hacía otorgar á este efecto un subsidio anual por el rey, subsidio que fué de quinientas mil libras hasta 1780, de un millón después y finalmente de dos millones quinientas mil á partir de 1782. De manera que la contribución realmente pagada por los eclesiásticos era muy módica en proporción de sus rentas.

Sin embargo, el clero, sin dejar de prevalerse de su inmunidad, afirmaba que pagaba su parte de las cargas públicas, contando como contribuciones al Estado sus gastos de percepción de las décimas y de administración financiera, sus gastos de asambleas y otros menores como pensiones á los nuevos conversos, gratificaciones á los escritores religiosos, socorros á los sacerdotes viejos y valetudinarios. Pero esas cargas, que no llegaban

(4) Boiteau, *Etat de la France*, 2.^a ed., pág. 208, nota 1. - Nécker, *De l'administration des finances*, dice, en números redondos, 400,000.